



**CONSORCIO UNIVERSITARIO
CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA**

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2018



CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2018

1. - Balance

2. - Cuenta del resultado económico-patrimonial

3. - Estado de cambios en el patrimonio neto

4. - Estado de flujos de efectivo

5. - Memoria



1.- Balance

BALANCE		Importe en Euros
		Cierre a 31/12/2018
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.732.688,09
I. Inmovilizaciones Intangible		3.577.178,38
3. Aplicaciones Informáticas		1.954,72
206000 Aplicaciones informáticas		9.655,60
(280600) Amortización Ac. Aplicaciones informáticas		-7.700,88
5. Otro inmovilizado intangible		3.575.223,66
209000 Adscripción Edificio Ramón Pelayo		5.373.823,12
(280900) Amortización Ac. Derechos sobre bienes adscritos		-1.798.599,46
II. Inmovilizado Material		155.509,71
2. Construcciones		1.860,14
211000 Construcciones		2.521,32
(281100) Amortización Ac. Construcciones		-661,18
5. Otro inmovilizado material		153.649,57
214000 Maquinaria		309,20
215000 Instalaciones técnicas y otras instalaciones		28.597,34
<u>Mobiliario</u>		<u>228.237,93</u>
216000 Mobiliario		220.913,94
216001 Material de oficina		7.323,99
217000 Equipos para procesos de información		245.176,18
<u>Otro inmovilizado material</u>		<u>500.759,86</u>
219000 Otro inmovilizado material		57.282,10
219001 Fondos Bibliográficos		443.477,76
(281) Amortización Ac. Otro Inmovilizado material		-849.430,94
(291) Deterioro de valor de Otro Inmovilizado material		0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		1.232.158,13
I. Existencias		360,00
328 Material de oficina		360,00
II. Deudores y otras cuentas a cobrar		203.535,68
4600001 Gobierno de Cantabria		3.025,00
4600002 Uned Central		193.360,68
Ayuntamiento de Santander		0,00
4600004 Ayuntamiento de Torrelavega		4.650,00
460 Otros Deudores		250,00
550 Otras cuentas a cobrar		2.250,00
III. Inversiones financieras a corto plazo		66,50
Otras inversiones financieras		66,50
IV. Ajustes por periodificación		63,46
480000 Gastos Anticipados		63,46
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.028.132,49
2. Tesorería		1.028.132,49
570 Caja		474,32
5710 Caja Cantabria: Funcionamiento Gral		772.106,44
5711 Caja Cantabria: Venta de libros		45.710,74
5712 Caja Cantabria: Gestión Precios Públicos		209.840,99
TG. TOTAL GENERAL		4.964.846,22

<u>BALANCE</u>	Importe en Euros
	Cierre a 31/12/2018
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	4.909.438,12
<u>I. Patrimonio aportado</u>	<u>5.439.885,96</u>
<u>II. Patrimonio generado</u>	<u>-536.986,27</u>
1. Resultado de ejercicios anteriores	-441.822,00
2. Resultados del ejercicio	-95.164,27
<u>III. Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados</u>	<u>6.538,43</u>
130 Subvenciones para financiación del inmovilizado	6.538,43
B) PASIVO NO CORRIENTE	10.346,55
<u>I. Provisiones a largo plazo</u>	<u>10.346,55</u>
C) PASIVO CORRIENTE	45.061,55
<u>I. Provisiones a corto plazo</u>	<u>802,57</u>
<u>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</u>	<u>44.258,98</u>
Acreedores por operaciones de gestión	9.811,68
Administraciones Públicas	34.447,30
TG. TOTAL GENERAL	4.964.846,22

2.- Cuenta del resultado económico-patrimonial

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL		Importe en Euros
		Cierre a 31/12/2018
1. Ingresos tributarios		0,00
a) Tasas		0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		920.104,90
a) Del ejercicio		913.010,45
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		82.834,51
751000 Subvenciones corrientes de la UNED		17.559,51
751001 Subvenciones corrientes del Gobierno de Cantabria		49.775,00
751100 Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Torrelavega		15.500,00
a.2) Transferencias		830.175,94
750000 Transferencias de la UNED		508.175,94
750001 Transferencias del Gobierno de Cantabria		315.000,00
750002 Transferencias del Ayuntamiento de Santander		7.000,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		7.094,45
753000 Subvenciones de capital de la UNED		5.973,33
753010 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Torrelavega		846,36
753019 Otras subvenciones de capital		274,76
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		51.180,00
b) Prestaciones de servicios		51.180,00
7410 Precios públicos por derecho de matrícula en cursos y seminarios		51.066,00
7411 Precios públicos por duplicado de carnet universitario		114,00
4. Otros ingresos de gestión ordinaria		9.853,07
777000 Ingresos por préstamo interbibliotecario		96,00
777001 Ingresos por prestación de servicios docentes		3.350,00
777009 Otros ingresos diversos		5.150,00
777100 Ingresos por venta de libros		898,71
777101 Ingresos por fotocopias y otros productos de reprografía		358,36
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		981.137,97
6. Gastos de personal		-350.363,97
a) Sueldos, salarios y asimilados		-281.543,34
640 Sueldos y Salarios ⁽¹⁾		-281.543,34
b) Cargas sociales		-68.820,63
642 Cotizaciones sociales a cargo del empleador		-67.579,87
644 Otros gastos sociales		-1.240,76
7. Transferencias y subvenciones concedidas		-63.136,64
9. Otros gastos de gestión ordinaria		-456.184,95
a) Suministros y servicios exteriores		-456.184,95
621 Arrendamientos y cánones		-2.463,28
622 Reparaciones y conservación		-4.914,97
623 Servicios de profesionales independientes		-4.155,46
624 Transportes		0,00
625 Primas de Seguros		-5.763,69
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas		-21.417,21
628 Suministros		-21.355,24
629 Comunicaciones y otros servicios ⁽¹⁾		-396.115,10
b) Tributos		0,00
630 Tributos de carácter local		0

(1) De conformidad con la observación formulada por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cantabria, en virtud de informe provisional de auditoría de Cuentas Anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2018, emitido con fecha 23 de julio de 2019, se ha procedido a cambiar la cuenta contable de imputación de los gastos relativos a los "complementos académicos de centro", pasando de la cuenta contable 62990 "Tutorías y complementos académicos" a la 640 "Sueldos y salarios".

10. Amortizaciones del Inmovilizado	-207.146,86
680600 <i>Amortización de Aplicaciones Informáticas</i>	-489,42
680900 <i>Amortización Cesión Edificio Ramón Pelayo</i>	-165.143,17
681100 <i>Amortización de Construcciones</i>	-50,42
681400 <i>Amortización de Maquinaria y Utillaje</i>	-30,92
681500 <i>Amortización de Instalaciones Técnicas</i>	-720,10
681600 <i>Amortización de Mobiliario</i>	-6.705,29
681601 <i>Amortización de Material de Oficina</i>	-511,18
681700 <i>Amortización del Equipos Procesos de Información</i>	-11.319,10
681900 <i>Amortización de otro inmovilizado material</i>	-269,16
681901 <i>Amortización de fondos bibliográficos</i>	-21.908,10
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-1.076.832,42
I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-95.694,45
11. Deterioro valor y resultados por enaj. inmovilizado no financiero y activos en estado venta.	-53,29
a) Deterioro de valor	0,00
691901 <i>Pérdidas por deterioro de Fondos Bibliográficos</i>	0,00
b) Bajas y enajenaciones	-53,29
671601 <i>Pérdidas procedentes Equipos de Oficina</i>	-53,29
12. Otras partidas no ordinarias	682,74
a) Ingresos	1.009,60
b) Gastos	-326,86
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	-95.065,00
13. Ingresos financieros	103,17
14. Gastos financieros	-202,44
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	-99,27
IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	-95.164,27

3.- Estado de cambios en el patrimonio neto

1.- ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Subvenciones recibidas	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO, FINAL DEL AÑO 2017	5.439.885,96	-470.604,21	4.163,55	4.973.445,30
B. AJUSTES POR CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES	0,00	28.782,21	9.445,06	38.227,27
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018 (A+B)	5.439.885,96	-441.822,00	13.608,61	5.011.672,57
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2018	0,00	-95.164,27	-7.070,18	-102.234,45
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-95.164,27	-7.070,18	-102.234,45
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018 (C+D)	5.439.885,96	-536.986,27	6.538,43	4.909.438,12

4.- Estado de flujos de efectivo

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	2018
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	
A) Cobros:	1.032.297,98
1. Ingresos tributarios	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	934.348,40
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	56.892,67
4. Intereses cobrados	103,17
5. Otros Cobros	40.953,74
B) Pagos:	918.756,31
6. Gastos Personal ⁽¹⁾	347.503,11
7. Transferencias y subvenciones concedidas	63.081,65
8. Aprovisionamientos	0,00
9. Otros gastos de gestión ⁽¹⁾	471.122,07
10. Intereses pagados	202,44
11. Otros pagos	36.847,04
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	113.541,67
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
C) Cobros:	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00
2. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00
D) Pagos:	30.094,04
3. Compra de inversiones reales	30.094,04
4. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-30.094,04
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias.	0,00
F) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00
2. Préstamos recibidos	0,00
3. Otras deudas	0,00
G) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00
5. Otras deudas	0
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	0,00
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00
V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO ((I+II+III+IV)	83.447,63
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	944.684,86
Efectivo y a ctivos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	1.028.132,49

(1) De conformidad con la observación formulada por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cantabria, en virtud de informe provisional de auditoría de Cuentas Anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2018, emitido con fecha 23 de julio de 2019, se ha procedido a cambiar la cuenta contable de imputación de los gastos relativos a los "complementos académicos de centro", pasando de la cuenta contable 62990 "Tutorías y complementos académicos" a la 640 "Sueldos y salarios".

6.- Memoria

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD	13
2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	18
3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN	22
4.- INMOVILIZADO MATERIAL	27
5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE	29
6.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	31
7.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.....	38
8.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	39
9.- INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.....	39
10.- INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES	40
11.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.....	40
12.-ANEXO I.-BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL 2017	42

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1. NORMA DE CREACIÓN

El Consorcio Universitario “Centro Asociado a la UNED en Cantabria” se constituyó en su actual composición con fecha 15 de noviembre de 2002, mediante Convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander.

Dicho convenio se formalizó al amparo del antiguo artículo 6.5 de la entonces vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Disposición Adicional Segunda, punto 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el título IV de los antiguos Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, y complementados por Real Decreto 594/1986, de 21 de febrero.

1.2. ACTIVIDAD PRINCIPAL. RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN.

1.2.1.- Actividad principal de la entidad

El Consorcio se encuentra integrado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Gobierno de Cantabria y el Excmo. Ayuntamiento de Santander y tiene como actividad principal el sostenimiento y dirección del Centro Asociado de Cantabria como unidad de estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y a colaborar al desarrollo cultural del entorno, así como otras actividades directamente relacionadas con los objetivos antes expresados y que acuerde la Junta Rectora (artículo 8 de los Estatutos del Consorcio).

1.2.2.- Régimen jurídico

El Consorcio Universitario “Centro Asociado a la UNED en Cantabria” se rige por:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en particular por las disposiciones relativas a los consorcios contempladas en sus artículos 118 y siguientes, sin perjuicio del régimen transitorio previsto en su Disposición transitoria segunda.
- Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, en la parte dedicada a los centros asociados. Igualmente, resulta de aplicación a los Centros Asociados el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, cuyo artículo 5 equipara a los Profesores Tutores de los Centros Asociados a los becarios de docencia e investigación de las fundaciones.
- Estatutos del Consorcio de 13 de junio de 2017 (Boletín Oficial de Cantabria nº 189, de 2-10-2017) que, de acuerdo con su disposición derogatoria, dejaron sin efecto los Estatutos de 15 de noviembre de 2002.

- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED Central con fecha 26 de junio de 2012.

1.2.3.- Régimen económico-financiero.

Mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 15 de febrero de 2018 se aprobó el Presupuesto del Consorcio para el año 2018 (Boletín Oficial de Cantabria nº 44, de 2 de marzo de 2018), que incluye el estado de ingresos y gastos, las bases de ejecución del presupuesto y la relación de puestos de trabajo.

En aplicación del artículo 122 de la Ley 40/2015, tanto el artículo 16.1 de los Estatutos como la base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2018 (Normas en materia de régimen presupuestario, contable y de control), señala que:

“El régimen de presupuestación, contabilidad y control del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme al artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Los informes que emita la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de dicha función serán incorporados a dichas cuentas anuales y enviados a la UNED para su unión a las de esta, sin perjuicio del régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora”.

1.2.4.- Régimen de contratación.

El Presupuesto de la entidad para 2018, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 15 de febrero de 2018 (Boletín Oficial de Cantabria nº 44, de 2 de marzo de 2018) establece en la base de ejecución 11ª que “la contratación se llevará a cabo por el Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria en los términos previstos en la legislación de contratos del sector público. Corresponderá a la Presidenta de la Junta Rectora la titularidad de las competencias propias del órgano de contratación, sin perjuicio de la competencia del Director del Centro en relación con la tramitación y adjudicación de los contratos menores”.

En virtud de Resolución de la Presidenta de la Junta Rectora del Consorcio de fecha 12 de marzo de 2018 se delegaron las competencias del órgano de contratación en la Directora del Centro Asociado.

Sin perjuicio de la autorización del Consejo de Ministros en los supuestos previstos en el artículo 324 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, será precisa la aprobación previa de la Junta Rectora en relación con los planes y proyectos de obras y servicios del Consorcio cuyo valor estimado sea superior a 600.000 euros.

1.3. PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO

El artículo 17 de los Estatutos del Consorcio establece que serán ingresos de la entidad los siguientes:

- Ingresos de derecho privado.
- Los ingresos por prestación de servicios por la realización de actividades de su competencia.
- Los procedentes de operaciones de crédito.
- Aportaciones dinerarias ordinarias y extraordinarias de cualquier naturaleza que provengan de las entidades consorciadas o de otras administraciones públicas.

Durante 2018, las principales fuentes de ingresos del Consorcio provinieron de la financiación externa a través de transferencias. El porcentaje de financiación externa ha representado en dicho ejercicio un 93,63 % del total de ingresos, mientras que el resto, un 6,37 %, se ha obtenido de la financiación interna.

La financiación interna proviene de precios públicos y otros ingresos, así como de los ingresos patrimoniales. Las principales fuentes internas de ingreso son los precios públicos derivados de derechos de matrícula en cursos y seminarios.

El siguiente cuadro muestra la evolución de los principales ingresos de la entidad obtenidos a través de la liquidación del presupuesto:

Concepto	2018	2017
Tasas	0,00	0,00
Precios Públicos	51.180,00	59.405,55
Prestación de servicios	8.596,00	3.772,00
Venta de Bienes y otros ingresos	2.266,67	2.818,19
Ingresos Patrimoniales	103,17	176,35
Financiación Interna	62.145,84	66.172,09
Transferencias Corrientes	913.010,45	963.157,19
Financiación Externa	913.010,45	963.157,19
Total Ingresos	975.156,29	1.029.329,28

1.4. CONSIDERACIÓN FISCAL

El Consorcio para el Centro Asociado a la UNED en Cantabria, está exento de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), de conformidad con el artículo 82.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Impuesto sobre Sociedades, de conformidad con el artículo 9.1.a) y b) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), de conformidad con el artículo 20. 1-9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. La exención no comprenderá las prestaciones de servicios y entregas de bienes que no estén directamente relacionadas con los servicios contemplados en el artículo de referencia.

En relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la entidad práctica las retenciones de conformidad con la normativa aplicable, procediendo a su liquidación trimestral ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

1.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA: NIVEL POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

1.5.1.- Nivel político

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, el gobierno del Consorcio corresponde a los siguientes órganos:

a) Junta Rectora.

La Junta Rectora del Consorcio titular del Centro Asociado asume las facultades que le corresponde como órgano de dirección, administración y representación ante terceros.

Se encuentra está constituida por 12 miembros, siendo 4 el número de miembros en representación de la UNED, 3 en representación del Gobierno de Cantabria, 1 en representación del Ayuntamiento de Santander, el Director del Centro, el Representante de los Profesores Tutores del Centro, el Delegado de estudiantes del Centro y el Representante del Personal de Administración y Servicios del Centro. Actúa como Secretario de la Junta Rectora, el Secretario del Centro Asociado, con voz pero sin voto. En caso de que algún miembro de la Junta Rectora no pudiera asistir a una reunión podrá designar representante con voz y voto.

b) El Presidente.

El Presidente de la Junta Rectora será elegido por ésta de entre los miembros de las instituciones financiadoras del Centro Asociado y tendrá las siguientes atribuciones:

- La representación legal e institucional del Consorcio.
- Convocar, presidir, moderar, suspender y levantar las sesiones. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.

- Asegurar el cumplimiento de las leyes, sin perjuicio de los deberes propios del secretario conforme al artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Dirigir, ejecutar, supervisar e impulsar las actividades del Consorcio.
- Supervisar los aspectos no académicos de actividad del Consorcio, sin perjuicio de las competencias de dirección, supervisión, coordinación e impulso que correspondan a la UNED, a través de sus diversos órganos y unidades, respecto de la actividad académica.
- Ejercer el resto de funciones y facultades que le sean delegadas expresamente por la Junta Rectora.

Durante el ejercicio la Presidencia de la Junta Rectora fue desempeñada por la titular de la Consejería competente en materia de Universidades del Gobierno de Cantabria.

1.5.2.- Nivel Administrativo

A nivel de gestión ordinaria del Centro, son órganos directivos el Director y el Secretario del Centro Asociado, con las funciones previstas en los Estatutos del Consorcio.

Bajo la dependencia de los órganos directivos, el personal laboral propio del Consorcio atiende las funciones de gestión administrativa, económica y de servicios que aseguran el correcto funcionamiento del centro, integrándose en los siguientes departamentos:

- Gestión Económica y Financiera
- Biblioteca y Archivo
- Relaciones Institucionales, Comunicación y Actividades Extracadémicas
- Secretaría Administrativa
- Informática
- Mantenimiento y Prevención de Riesgos Laborales
- Conserjería

1.6. PRINCIPALES RESPONSABLES A NIVEL POLÍTICO Y DE GESTIÓN

Los responsables a nivel político son los miembros de la Junta Rectora. La responsabilidad a nivel de gestión descansa en los órganos directivos: Director y Secretario del Centro Asociado, respectivamente.

1.7. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS

En relación con el capítulo 1 (gastos de personal), a 31 de diciembre de 2018 la plantilla de personal ascendía a 9 trabajadores. El personal de Administración y Servicios tiene naturaleza laboral, aplicándose por adhesión el II Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Cantabria (texto revisado publicado en el BOC nº 107 de 5 de junio de 2017)

Los empleados a 31 de diciembre de 2018 se encuadran dentro de las siguientes escalas y niveles:

- A-5	1
- A-3	1
- A-1	1
- B-15	2
- B-13	1
- B-4	1
- B-3	1
- B-1	1

Categorías	Nº de perceptores	Gasto bruto anual
- Altos Cargos	-	-
- Personal funcionario	-	-
- Personal laboral	9	308.393,36
- Personal Eventual	-	-
- Otros	-	-

1.8. ENTIDAD DE DEPENDENCIA

El artículo 4 de los Estatutos del Consorcio de 13 de junio de 2017 (Boletín Oficial de Cantabria nº 189, de 2-10-2017) señala que “de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consorcio quedará adscrito a la UNED”.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. IMAGEN FIEL.

Las Cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Entidad.

El balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio 2018 se expresan en euros y han sido formulados a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2018.

De conformidad con la Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018 aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 15 de febrero de 2018 (Boletín Oficial de Cantabria nº 44, de 2 de marzo de 2018), durante el ejercicio 2018 el régimen de presupuestación, contabilidad y control aplicado ha sido el de la UNED, formulándose las presentes Cuentas

Anuales conforme a los requisitos de la información, principios contables públicos y criterios contables recogidos en la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018 (BOE número 255, de 22 de octubre de 2018), y en el resto de normativa de aplicación.

2.2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018 (BOE número 255, de 22 de octubre de 2018), aplicada por primera vez para la formulación de las Cuentas Anuales del Consorcio, no se reflejan en el balance, en la cuenta del resultado económico-patrimonial, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo, las cifras relativas al ejercicio anterior. Sin perjuicio de lo anterior, se acompañan a la presente memoria el balance y la cuenta del resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2017 (Anexo I).

2.3. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES: RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS DE CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES

La formulación de las cuentas anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2018 conforme a la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018 (BOE número 255, de 22 de octubre de 2018), ha supuesto significativas diferencias en los criterios contables aplicados este ejercicio en relación con los aplicados en ejercicios anteriores.

De igual manera, ha resultado definitiva, de cara a la formulación de las cuentas anuales de 2018, la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, por la que se dictan instrucciones para los Centros Asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública y de cara a la consolidación de las cuentas de los Centros Asociados con las de la UNED.

El carácter estimativo conferido al Presupuesto del Consorcio, ha hecho necesario eliminar todas las referencias a gastos e ingresos presupuestarios, así como a los principios presupuestarios. Esto ha supuesto, entre otros cambios, la supresión de los subgrupos 40 “Acreedores presupuestarios”, 41 “Acreedores no presupuestarios”, 43 “Deudores presupuestarios”, 44 “Deudores no presupuestarios”, creándose los subgrupos 42 “Acreedores varios” y 46 “Deudores varios”. Los ajustes de las cuentas anteriores, no han tenido ninguna incidencia sobre el patrimonio neto de la entidad.

Conforme a la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, por la que se dictan instrucciones para los Centros Asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública, se han modificado los coeficientes de

amortización aplicados a los elementos del inmovilizado material e inmaterial, en relación con los que venían aplicándose en ejercicios anteriores.

De conformidad con la consulta formulada a la Intervención General del Estado, los nuevos coeficientes para el cálculo de la amortización se aplican con carácter retroactivo desde la entrada en funcionamiento de los bienes. Lo anterior, ha supuesto la realización de ajustes en las cuotas de amortización de ejercicios anteriores, que conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública se han realizado contra la cuenta contable 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

En cumplimiento de lo anterior, se ha procedido a ajustar las cuentas de amortización acumulada de los elementos del inmovilizado intangible y material contra la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", lo que ha supuesto un aumento del patrimonio generado por importe de 18.575,97 euros. A continuación se muestra el asiento resumen de dicho ajuste:

9.342,84	281600	Amortización Acumulada de Mobiliario	A	Resultados de ejercicios anteriores	120	18.574,09
1.121,12	281601	Amortización Acumulada Equipos de Oficina		Amortización Acumulada Instalaciones Técnicas	281500	1,86
584,16	281900	Amortización Acumulada Otro Inmovilizado Material		Amortización Acumulada Maquinaria	281400	0,02
6.611,63	281700	Amortización Acumulada EPI				
0,31	280600	Amortización Acumulada Aplicaciones Informáticas				
915,91	281100	Amortización Acumulada Construcciones				

En relación con los fondos bibliográficos cabe señalar que el criterio seguido en ejercicios anteriores por el Centro Asociado consistía en aplicar correcciones de valor motivadas por depreciaciones de este tipo de inmovilizado, el cual no estaba sujeto a amortización.

Tras la aprobación de la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, se fija un coeficiente de amortización para este tipo de elementos del 10%, lo que supone un ajuste con abono a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" por importe de 18.137,48 euros. A continuación se muestra el asiento resumen del ajuste:

18.137,48	(281901)	A	(120)	18.137,48
-----------	----------	---	-------	-----------

Conforme a la norma de reconocimiento y valoración 10ª de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, las subvenciones de capital recibidas para la adquisición de activos se contabilizan como ingresos directamente en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período, por los activos financiados por dichas subvenciones. En este sentido, ha resultado necesario ajustar las cuentas contables del subgrupo 130 “Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero” contra la 120 “Resultados de ejercicios anteriores” por el cambio en la depreciación experimentada por los elementos del inmovilizado material que resultaron subvencionados en ejercicios anteriores. Dicho ajuste ha supuesto una disminución del patrimonio generado por importe de 9.469,33 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

9.469,33	120	Resultados de ejercicios anteriores	Subv.capital adq.2009	1300009	1.521,07
			Subv.capital adq.2010	1300010	1.611,86
			Subv.capital adq.2011	1300011	1.782,93
			Subv.capital adq.2011	130911	315,94
			Subv.capital adq.2012	130912	98,57
			Subv.capital adq.2013	130013	2.608,52
			Subv.capital adq.2013	130313	846,36
			Subv.capital adq.2013	130913	130,98
			Subv.capital adq.2014	130014	269,94
			Subv.capital adq.2014	130914	258,66
			Subv.capital adq.2015	130015	24,50

Conforme al apartado II.2 de la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, por la que se dictan instrucciones para los Centros Asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública, se ha modificado el criterio de imputación de las entradas y salidas de fondos desde la UNED, respecto de las cuales el Centro Asociado actúa como mero intermediario en el pago.

En este sentido, cabe señalar que las transferencias recibidas desde la UNED para un fin concreto sin que el Centro Asociado tenga capacidad de decisión tanto sobre la designación del tutor como sobre la cuantía del importe a satisfacerle, se tratan como ingresos y gastos extrapresupuestarios imputándose al subgrupo contable 55 “Otras cuentas financieras”. Los ajustes derivados de este nuevo criterio no tienen incidencia sobre el patrimonio neto de la entidad y quedan recogidos en el apartado 6.3.2 de la memoria.

En el área de deudores y acreedores figuraban saldos por importes de 18,73 y 1.539,97 euros respectivamente, con más de siete años de antigüedad. Una vez confirmado con las entidades afectadas la no procedencia de dichos saldos, se ha procedido a su corrección dando de baja las

cuentas acreedoras con abono a la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”, con los resultados mostrados en el siguiente ajuste resumen:

1.539,97	(401)	A	(120)	1.539,97
----------	-------	---	-------	----------

2.4. APLICACIÓN DEL RESULTADO

Base de reparto

Saldo de la cuenta de resultado del ejercicio -95.164,27

Aplicación

A resultados de ejercicios anteriores -95.164,27

3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las normas de reconocimiento y valoración aplicadas son las previstas en la segunda parte de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018.

3.1. FONDOS PROPIOS

Los fondos propios se componen del patrimonio aportado, del generado y de otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados.

De conformidad con lo establecido en la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, la cuenta representativa del valor razonable de los bienes recibidos en adscripción, (“Aportación de bienes y derechos”), se saldará a la devolución de dicha aportación a la entidad o entidades propietarias. En el caso del Edificio Ramón Pelayo, se prevé dicha devolución transcurrido el plazo de treinta años previsto en el artículo 10.2 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria, aprobados con fecha 13 de junio de 2017.

Bajo el epígrafe “Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados”, se contabilizan las subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero las cuales se reconocen con arreglo a la norma de registro y valoración 10ª “Transferencias y Subvenciones”. Este es el caso de las subvenciones recibidas para la adquisición de activos.

En estos supuestos, la imputación a resultados se produce conforme a lo establecido en el apartado 3.10.1.2) de la presente memoria.

3.2. INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición que incluye, además del importe facturado todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, tales como gastos de preparación y emplazamiento físico, los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los relativos a la instalación, los honorarios profesionales vinculados a su puesta en marcha, así como, en su caso, el valor actual del coste estimado de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, en la medida en que se reconozca una provisión. Se incluye también el IVA al no ser éste deducible por la Entidad.

El modelo empleado para la valoración posterior de los elementos del inmovilizado material ha sido el de coste, quedando valorados contablemente por su valor inicial, incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontado la amortización acumulada practicada así como la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a los largo de su vida útil.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil recogidos en el apartado 4.2.de la presente memoria.

Fondos bibliográficos: Dentro del inmovilizado material, se encuentran los fondos bibliográficos, definidos estos como los conjuntos o colecciones de libros manuscritos y otros materiales bibliográficos o reproducidos por cualquier medio para su lectura en sala pública o mediante préstamo temporal, al servicio de la educación.

Estos activos, al igual que el resto del inmovilizado material se valoran inicialmente al precio de adquisición (incluido el IVA, por no ser deducible).

Su valoración posterior se realiza en base al modelo de coste señalado anteriormente.

3.3. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Dentro del inmovilizado intangible, se recogen aplicaciones informáticas y derechos de uso sobre bienes adscritos.

- Aplicaciones informáticas: Se valoran inicialmente al precio de adquisición, incluyéndose el Impuesto sobre el valor añadido, al no ser este deducible por la Entidad.

La amortización de este tipo de inmovilizado se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada en 5 años.

La valoración posterior de las aplicaciones informáticas se realiza en función del modelo de coste. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento serán gastos del ejercicio en que se producen.

- Derecho de uso sobre bienes adscritos: Al tratarse de una adscripción vinculada al uso del Edificio Ramón Pelayo (ala oeste) por un periodo inferior a la vida económica del mismo, con arreglo a la norma de registro y valoración 11ª “Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos”, se reconoce como un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien adscrito, esto es, atendiendo a la renta que se obtendría en el mercado por el alquiler de un local similar durante los treinta años que dura la adscripción, observando la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se amortiza de acuerdo con los valores de mercado del alquiler del inmueble para cada uno de los 30 años de cesión con arreglo a los importes recogidos en el apartado 5.2. de la memoria. Su valoración posterior, se realizará en base al modelo de coste.

3.4. ARRENDAMIENTOS

Sin contenido

3.5. PERMUTAS

Sin contenido

3.6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Activos Financieros

Se reconocen cuando la entidad se convierte en parte obligada del contrato o acuerdo mediante el que se formalice la inversión financiera.

A efectos de su valoración, dentro de la clasificación prevista en la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, la entidad sólo cuenta con créditos y partidas a cobrar. Al tratarse de créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo y no tener tipo de interés contractual, inicialmente se valoran por su valor nominal. En este caso, la valoración posterior continuará siendo por su valor nominal, salvo que se hubieran deteriorado.

No ha resultado necesario realizar ninguna corrección valorativa al cierre del ejercicio, al no existir evidencia objetiva de que el valor de los créditos o partidas a cobrar se haya deteriorado como resultado de sucesos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que hayan ocasionado reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

Se ha procedido a cancelar derechos de ejercicios cerrados por importe de 18,73 euros para los cuales existe certeza de su no recuperación.

Pasivos Financieros

Se reconocen cuando la entidad se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico.

A efectos de su valoración, los débitos y partidas a pagar, están constituidos por operaciones derivadas de la actividad habitual. Estas deudas con vencimiento a corto plazo que no tienen tipo de interés contractual, se valorarán inicialmente por su valor nominal y posteriormente mantendrán la misma valoración.

Se ha procedido a cancelar deudas de ejercicios cerrados por importe de 1.558,70 euros para la cuales existe certeza de no existir obligación de reembolso al acreedor.

3.7. EXISTENCIAS

Dada la actividad docente de la entidad, no se precisan aprovisionamientos de materias primas para su funcionamiento, ni en consecuencia el mantenimiento de stocks operativos, para desarrollar su actividad. Por ello esta cuenta solo recoge el valor de materiales consumibles adquiridos y no consumidos al final del ejercicio.

En atención a lo expuesto, dada la poca importancia relativa de este epígrafe, la entidad ha optado por seguir un criterio de valoración fija revisable en función de la existencia o no de circunstancias que aconsejen su modificación.

Se ha considerado que no existe ninguna circunstancia al final del ejercicio 2018 para modificar la cantidad fija que se venía utilizando, manteniéndose con un valor de 360 €.

3.8. INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan al presupuesto del ejercicio cuando se dictan los actos administrativos de reconocimiento de los mismos. La imputación contable a la cuenta de resultado económico patrimonial se produce siguiendo el principio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos.

Respecto a los ingresos surgidos de transacciones con contraprestación se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que salvo evidencia en contrario será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los ingresos recibidos sin contraprestación correspondientes a transferencias y subvenciones se reconocerán como ingresos de conformidad con la norma de registro y valoración 10ª recogida en la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aplicándose la norma 11ª para las cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.

3.9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente de un suceso pasado, es probable que el Centro Asociado tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de dicha obligación.

Dado el cumplimiento de los requisitos anteriores, el balance de la entidad recoge provisiones de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de la presente memoria.

3.10. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

3.10.1.- Transferencias y subvenciones recibidas

3.10.1.1) Transferencias y subvenciones corrientes

Las transferencias y subvenciones corrientes recibidas para financiar gastos, se consideran ingreso del ejercicio en que se reciben, contabilizándose, por tanto, en la cuenta que corresponda del grupo 7.

3.10.1.2) Subvenciones para adquisición de activos

Conforme a la norma de reconocimiento y valoración 10ª, las subvenciones de capital recibidas para la adquisición de activos se contabilizan como ingresos directamente en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período, por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

En 2018 no se han recibido subvenciones para la adquisición de activos, pero se han imputado al resultado del ejercicio subvenciones de ejercicios anteriores con arreglo a lo establecido en el párrafo anterior.

3.10.2.- Transferencias y subvenciones concedidas

3.10.2.1) Transferencias y subvenciones corrientes

Durante el ejercicio 2018, se ha imputado al capítulo 4 del presupuesto de gastos (transferencias corrientes), el gasto derivado del Premio Certamen de fotografía "Observatorio de igualdad de oportunidades" (I Edición), así como el derivado de la concesión de becas a estudiantes con arreglo a la siguiente clasificación:

- Becas de colaboración: crédito destinado a financiar el gasto derivado de las becas de colaboración, entre las que se encuentran, por una parte, las financiadas a través de subvenciones de diferentes Instituciones, y, por otra, las financiadas por el propio Centro Asociado.
- Becas de investigación: crédito destinado a financiar el gasto derivado de las becas concedidas en el marco de proyectos de investigación que desarrolle el Centro.

El importe correspondiente a las becas concedidas, se contabiliza como gasto del ejercicio dentro del subgrupo contable 65 (Transferencias y subvenciones) en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria cuando se dicta el correspondiente acto administrativo de reconocimiento de la obligación.

3.10.2.2) Transferencias y subvenciones de capital

Durante el ejercicio económico, el Consorcio no ha concedido ninguna transferencia ni subvención de capital.

4.- INMOVILIZADO MATERIAL

4.1. VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada partida del balance incluida en el epígrafe de inmovilizado material, es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Adquisiciones del año	Bajas del año	Amortización acumulada	Saldo final a 31 de diciembre
Construcciones	2.521,32	0,00	0,00	661,18	1.860,14
Instalaciones Técnicas	28.161,01	436,33	0,00	26.133,67	2.463,67
Maquinaria	309,20	0,00	0,00	116,49	192,71
Mobiliario	221.020,19	111,93	218,18	201.508,03	19.405,91
Material Oficina	7.178,49	599,00	453,50	5.076,34	2.247,65
Equipos para procesos de información	267.024,94	5.919,18	27.767,94	222.202,16	22.974,02
Otro I. Material	56.856,99	425,11	0,00	55.551,09	1.731,01
Fondos Bibliográficos	428.072,32	15.405,44	0,00	338.843,16	104.634,60
Saldo final	1.011.144,46	22.896,99	-28.439,62	850.092,12	155.509,71

4.2. AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL

Conforme a la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, por la que se dictan instrucciones para los Centros Asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública y de cara a la consolidación de las cuentas de los Centros Asociados con las de la UNED, se han modificado los coeficientes de amortización aplicados a los elementos del inmovilizado material, en relación con los que venían aplicándose en ejercicios anteriores.

De conformidad con la consulta formulada a la Intervención General del Estado, los nuevos coeficientes para el cálculo de la amortización se aplican con carácter retroactivo desde la entrada en funcionamiento de los bienes. Lo anterior, ha supuesto la realización de ajustes de las cuotas de amortización de ejercicios anteriores, que conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública se han realizado contra la cuenta contable 120 "Resultados de ejercicios anteriores", mostrándose los resultados en la tabla de amortizaciones.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, de forma lineal durante su vida útil, en función de los siguientes años y coeficientes según el tipo de inmovilizado:

Descripción	Vida útil	Nuevo % Anual
Construcciones	50	2
Instalaciones Técnicas	10	10
Maquinaria	10	10
Mobiliario	10	10
Material de Oficina	10	10
Equipos Proceso de Información	5	20
Otro Inmovilizado	10	10
Fondos Bibliográficos	10	10

El desglose de variaciones experimentadas en las amortizaciones para cada elemento del inmovilizado material, se expone a continuación:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Ajuste cambio criterio	Ajuste c. criterio (coeficiente)	Amortización del año	Bajas del año	Saldo final a 31 de diciembre
Construcciones	1.526,67	-	-915,91	50,42	-	661,18
Instalaciones Técnicas	25.411,71	-	1,86	720,10	-	26.133,67
Maquinaria	85,55	-	0,02	30,92	-	116,49
Mobiliario	204.363,76	-	-9.342,84	6.705,29	218,18	201.508,03
Material Oficina	6.086,49	-	-1.121,12	511,18	400,21	5.076,34
Equipos para procesos de información	245.262,63	-	-6.611,63	11.319,10	27.767,94	222.202,16
Otro I. Material	55.866,09	-	-584,16	269,16	-	55.551,09
Fondos Bibliográficos	0,00	335.072,54	-18.137,48	21.908,10	0,00	338.843,16
Saldo final	538.602,90	335.072,54	-36.711,26	41.514,27	28.386,33	850.092,12

4.3. CALIFICACIÓN JURÍDICA Y SITUACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL

Concepto	Calificación jurídica	Situación
Construcciones	Patrimonial	Adscrito
Instalaciones Técnicas	Patrimonial	Adscrito
Maquinaria	Patrimonial	Adscrito
Mobiliario	Patrimonial	Adscrito
Material de Oficina	Patrimonial	Adscrito
Equipos para proceso de información ⁽¹⁾	Patrimonial	Adscrito
Otro Inmovilizado	Patrimonial	Adscrito
Fondos Bibliográficos	Patrimonial	Adscrito

(1) Dentro de los equipos para procesos de información se incluyen cuatro proyectores recibidos en régimen de cesión temporal por el Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED en 2014.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

5.1. VALOR DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada partida del balance incluida en el epígrafe de inmovilizado intangible, es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Adquisiciones del año	Bajas del año	Amortización acumulada	Saldo final a 31 de diciembre
Aplicaciones Informáticas	9.502,90	152,70	0,00	7.700,88	1.954,72
Derechos sobre bienes adscritos	5.373.823,12	0,00	0,00	1.798.599,46	3.575.223,66
Saldo final	5.383.326,02	152,70	0,00	1.806.300,34	3.577.178,38

5.2. AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada en 5 años.

El coeficiente de amortización, ha resultado modificado en los mismos términos que lo establecido para el inmovilizado material en el apartado 4.2 de la Memoria. Conforme a lo anterior, se han producido ajustes en la amortización acumulada de ejercicios anteriores, llevándose el importe de los mismos a la cuenta contable 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

El desglose de variaciones experimentadas en la amortización para este tipo de inmovilizado intangible es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Ajuste c. criterio (coeficiente)	Amortizaciones del año	Bajas del año	Saldo final a 31 de diciembre
Aplicaciones Informáticas	7.211,77	-0,31	489,42	0,00	7.700,88

La amortización del derecho de uso sobre el Edificio Ramón Pelayo se realiza de acuerdo con los valores de mercado del alquiler del inmueble para cada uno de los 30 años de uso, calculados con arreglo a técnicas de valoración de expertos externos, según el siguiente detalle:

Año	Meses	Importe
2002	1,5	8.375,29
2003	12	70.888,47
2004	12	75.000,00
2005	12	79.350,00
2006	12	83.952,30
2007	12	88.821,53
2008	12	93.973,18
2009	12	99.423,63
2010	12	105.190,20
2011	12	111.291,23
2012	12	117.746,12
2013	12	124.575,39
2014	12	131.800,77
2015	12	139.445,21
2016	12	147.533,02
2017	12	156.089,95

Año	Meses	Importe
2018	12	165.143,17
2019	12	174.721,47
2020	12	184.855,32
2021	12	195.576,92
2022	12	206.920,39
2023	12	218.921,77
2024	12	231.619,23
2025	12	245.053,15
2026	12	259.266,23
2027	12	274.303,67
2028	12	290.213,28
2029	12	307.045,65
2030	12	324.854,30
2031	12	343.695,85
2032	10,5	318.176,43

El desglose de variaciones experimentadas en la amortización para este tipo de inmovilizado intangible es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Amortizaciones del año	Bajas del año	Saldo final a 31 de diciembre
Derechos sobre bienes adscritos	1.633.456,29	165.143,17	0,00	1.798.599,46

5.3. CALIFICACIÓN JURÍDICA Y SITUACIÓN DEL INMOVILIZADO INMATERIAL

Concepto	Calificación jurídica	Situación
Aplicaciones Informáticas	Patrimonial	Adscrito
Derecho sobre bienes adscritos	Patrimonial	Adscrito

6.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

6.1.- TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

6.1.1.- Transferencias corrientes

Durante el ejercicio 2018 se recibieron las siguientes transferencias corrientes de las entidades participantes del Consorcio destinadas a la financiación general de la entidad:

Organismo	Concepto	Concedido	Liquidado	Pendiente a 31 de diciembre
Gobierno de Cantabria	Transferencia Corriente	315.000,00	315.000,00	0,00
UNED Central	Transferencia Corriente	508.175,94	314.815,26	193.360,68
Ayuntamiento de Santander	Transferencia Corriente	7.000,00	7.000,00	0,00
Totales		830.175,94	636.815,26	193.360,68

Las transferencias corrientes señaladas, recogen los fondos recibidos por la entidad sin contraprestación directa por parte del Consorcio, destinadas a financiar operaciones o actividades no singularizadas e imputadas íntegramente a cuentas de resultados.

6.1.2.- Subvenciones corrientes

Durante el ejercicio 2018 se han recibido las siguientes subvenciones corrientes:

Organismo	Concepto	Concedido	Liquidado	Pendiente a 31 de diciembre	Reintegros
Gobierno de Cantabria	Programa de Becas en Centros Docentes	51.775,00	51.775,00	0,00	2.000,00
UNED Central	Exámenes de certificación empleados BBVA	2650,00	2650,00	0,00	0,00
	Programa CUID	17.559,51	17.559,51	0,00	0,00
Ayuntamiento de Torrelavega	Convenio para la realización de Actividades de Extensión Universitaria	15.500,00	10.850,00	4.650,00	0,00
Totales		87.484,51	82.834,51	4.650,00	2.000,00

Las subvenciones corrientes señaladas, recogen los fondos recibidos por la entidad sin contraprestación directa por parte del Consorcio, destinadas a financiar actividades y proyectos concretos e imputadas íntegramente a cuentas de resultados.

En relación con las subvenciones corrientes, se ha cumplido en todos los casos la finalidad para la que fueron concedidas. En este sentido cabe señalar, con respecto a la subvención recibida para el desarrollo del Programa de Becas en Centros Docentes del Gobierno de Cantabria, que como consecuencia de haber quedado desiertas 3 becas de las 33 convocadas para el periodo de octubre a diciembre de 2018, la entidad renunció a la cantidad de 2.000 € en virtud de resolución de reintegro de la Dirección del Centro de fecha 21 de diciembre de 2018.

6.1.3.- Subvenciones de capital

Durante el ejercicio 2018 no se ha recibido ninguna subvención de capital.

6.2.- TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

6.2.1.- Transferencias y Subvenciones corrientes

Tal y como se ha señalado en el apartado 3.10.2.1) de la memoria, dentro de las becas concedidas a estudiantes se recogen las de colaboración y las de investigación.

Durante 2018, se han reconocido las siguientes subvenciones corrientes en concepto de becas a estudiantes y del Premio Certamen de fotografía "Observatorio de igualdad de oportunidades" UNED-Cantabria (I Edición):

Concepto	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
Becas de Colaboración	62.636,64	62.115,62	521,02
Becas de Investigación	0,00	0,00	0,00
Premios Culturales, Artísticos y Científicos	500,00	405,00	95,00

De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018 aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 15 de febrero de 2018, las becas de colaboración son convocadas y resueltas por el Director del Centro. Los becarios de investigación son nombrados por el Director del Centro, en los términos de la normativa de la UNED Central.

En relación con los becarios de formación y los becarios de investigación, cuya finalidad, respectivamente, es el fomento de la colaboración en el entorno universitario y la investigación científica, viene aplicándose la normativa de la UNED Central, efectuándose convocatoria pública de las plazas mediante resolución de la Dirección del Centro. En cuanto a los requisitos exigidos en las convocatorias efectuadas, se exige:

- Ser estudiante de la UNED matriculado en alguno de los estudios oficiales universitarios.
- No disfrutar de ninguna otra beca o ayuda de naturaleza análoga durante el periodo de duración de la beca convocada.
- No hallarse en alguna de las circunstancias detalladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No haber sido adjudicatario anteriormente de una beca de colaboración convocada por el Centro Asociado a la UNED en Cantabria durante un plazo igual o superior a dos años. En caso de haber disfrutado de tal condición, y no habiéndose agotado el plazo máximo establecido (dos años), no podrá rebasar, en ningún caso, dicho plazo máximo en la nueva beca.

En cuando al grado de verificación de los requisitos corresponde al Comité de Valoración con carácter previo a la adjudicación y a la Secretaría del Centro, una vez adjudicada la beca, la comprobación del mantenimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria. Durante 2018 no se ha procedido a dictar ninguna resolución de reintegro por incumplimiento de condiciones o requisitos.

De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018 aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 15 de febrero de 2018, se faculta al Director para convocar y resolver las convocatoria de premios.

6.2.2.- Transferencias y subvenciones de capital

Durante 2018, la entidad no ha concedido ninguna transferencia ni subvención de capital.

6.3.- OTROS INGRESOS Y GASTOS

6.3.1.- Otros ingresos

Precios Públicos: se imputan al artículo 31 del Presupuesto de Ingresos de la entidad. Se incluyen en este artículo:

- a) Los ingresos derivados de derechos de matrícula en cursos y seminarios a celebrar por el Centro Asociado. De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018, el importe de los precios públicos será el fijado por la Sede Central de la UNED, en el caso de los Cursos de Verano. En los restantes casos, el importe será fijado por la Dirección del Centro Asociado (base 1ª, apartado 2.a). Los ingresos reconocidos e imputados al resultado durante el ejercicio 2018, son los siguientes:

Clasificación económica	Concepto	Derechos reconocidos	Devoluciones de ingreso	Derechos reconocidos netos
310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	53.109,00	2.043,00	51.066,00

- b) Los ingresos derivados de la expedición de duplicados del carnet universitario. De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018, su importe se fija en 3 euros. Durante el ejercicio 2018 los ingresos reconocidos e imputados al resultado, son los siguientes:

Clasificación económica	Concepto	Derechos reconocidos	Devoluciones de ingreso	Derechos reconocidos netos
319.01	Expedición de duplicados de carnet	114,00	0,00	114,00

- c) Los ingresos derivados de la utilización de instalaciones. Dichos precios se encuentran fijados en la Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 9 de octubre de 2018 por la que se establecen los precios públicos a satisfacer por la utilización de instalaciones del Centro Asociado (BOC nº 206 de 22 de octubre de 2018). No se ha producido durante el ejercicio 2018 ningún ingreso por este concepto.

Otros ingresos por gestión ordinaria. Incluye los siguientes:

- Prestación de servicios docentes y de préstamo interbibliotecario los cuales no tienen la consideración de precios públicos.
- Otros ingresos, dentro de los cuales se incluye en 2018 el relativo al contrato menor "Elaboración de informe sobre la presencia femenina en las titulaciones del Consorcio Universitario Centro Asociado UNED Cantabria".
- Ingresos derivados de venta de publicaciones propias editadas por la UNED, específicamente concebidas como material docente para la asignatura respectiva, estando dirigidas a los alumnos de la propia Universidad y no al público en general. Los precios son fijados por la UNED Central.
- Ingresos derivados de fotocopias y otros productos de reprografía. El precio de las copias de documentos en fotocopadoras o impresoras del Centro Asociado es de 0,08 euros por página reproducida o imprimida en blanco y negro y 0,20 euros en color.

Durante el ejercicio 2018, los ingresos reconocidos e imputados al resultado son los siguientes:

Clasificación económica	Concepto	Derechos reconocidos	Devoluciones de ingreso	Derechos reconocidos netos
329.01	Prestación de servicios docentes	3.350,00	0,00	3.350,00
329.02	Préstamo interbibliotecario	96,00	0,00	96,00
329.09	Otros ingresos	2.500,00	0,00	2.500,00
330	Venta de publicaciones propias	898,71	0,00	898,71
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	358,36	0,00	358,36

6.3.2.-Otros gastos

Dentro de los gastos de gestión ordinaria procede informar sobre el relativo a tutorías y complementos académicos dado su importe significativo y el criterio seguido en relación a su imputación presupuestaria. En este sentido, cabe señalar que de conformidad con la observación formulada por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cantabria, en virtud de informe de auditoría de Cuentas Anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2016, emitido con fecha 17 de julio de 2017, los

importes abonados a los profesores tutores que colaboran en el Centro Asociado (tutorías y complementos académicos) se han imputado presupuestariamente al capítulo II (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios).

Concepto 226.11 Tutorías:

Los tutores del Centro Asociado de la UNED tienen la vinculación prevista en el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED en relación con el artículo 29.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012. Dentro del crédito 226.11 del Presupuesto para 2018 (Base 7ª, apartado 3.6) se financian los siguientes gastos tutoriales:

- Compensaciones derivadas de tutorías de centro presenciales, campus e intercampus.
- Compensaciones derivadas de corrección de pruebas de evaluación a distancia de enseñanzas regladas.

Durante el ejercicio 2018 los gastos reconocidos e imputados al resultado en relación con los conceptos anteriores, son los siguientes:

Clasificación económica	Concepto	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
226.11	Tutorías de centro presenciales, de campus e intercampus	288.332,84	283.853,71	4.479,13

En relación con las tutorías, viene aplicándose la normativa de la UNED Central, constituida sustancialmente por el Reglamento de Selección del Profesorado-Tutor de la UNED, de concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los centros asociados (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED Central de 4 de mayo de 2011) y por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED Central de 26 de junio de 2012), efectuándose convocatoria pública de las plazas. El requisito exigido a los participantes consiste, de conformidad con el artículo 5 y 38 de cada una de las normas citadas, en estar en posesión del título de graduado, licenciado, ingeniero, o equivalente, y, en su caso, diplomado, ingenio técnico, o equivalentes, relacionados con las asignaturas a tutorizar.

En cuanto al grado de verificación de los requisitos corresponde a la Comisión de Selección con carácter previo a la adjudicación y al Secretario del Centro, una vez adjudicada la plaza, la comprobación del mantenimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria. Durante 2017 no se ha procedido a dictar ninguna resolución de reintegro por incumplimiento de condiciones o requisitos.

Resulta necesario destacar, que conforme a apartado II.2 de la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, por la que se dictan instrucciones para los Centros Asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de

Contabilidad Pública y de cara a la consolidación de las cuentas de los Centros Asociados con las de la UNED, se ha modificado el criterio de imputación de los gastos tutoriales respecto de los que el Centro Asociado actúa como mero intermediario en el pago de transferencias recibidas de la UNED.

En este sentido, cabe señalar que las transferencias recibidas desde la UNED para un fin concreto sin que el Centro Asociado tenga capacidad de decisión tanto sobre la designación del tutor como sobre la cuantía del importe a satisfacerle, se tratan como gastos extrapresupuestarios imputándose al subgrupo contable 55 "Otras cuentas financieras".

Las compensaciones tutoriales que se han visto afectadas por este cambio de criterio y sus importes, son los que se señalan a continuación:

Concepto	Importe
Colaboración en pruebas presenciales	8.650,00
Colaboración en Másteres universitario	6.870,00
Acompañamiento docente Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios	684,00
Totales	16.204,00

Concepto 226.12 Complementos académicos:

a) Complementos académicos de centro

En relación con los artículos 25.2, 27 y 31.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED Central con fecha 26 de junio de 2012, el desempeño complementario de funciones de dirección, secretaría o coordinación será retribuido a través del correspondiente complemento económico. En este sentido, con efectos de 1 de enero de 2018, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018 (Base 7ª, apartado 3.6), establecen los complementos a recibir:

- *Complemento de Dirección de centro:* se devengará mensualmente por un importe igual al complemento de Vicerrector, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria. Durante 2018 dicho complemento ascendió a 666,93 euros brutos durante el periodo de enero a junio y a 668,57 euros brutos de julio a diciembre.
- *Complemento de Secretario de centro:* se devengará mensualmente por un importe igual al complemento de Secretario de Centro de Educación Secundaria Tipo A (complemento tipo 1). Cuando el Secretario asuma adicionalmente alguna de las coordinaciones percibirá un único complemento (complemento tipo 2) integrado por la suma del importe del complemento tipo 1 incrementado en un 75 % de dicha cantidad. Cabe indicar que durante 2018 los complementos tipo 1 y 2 han sido 480,21 y 840,37 euros

brutos respectivamente para el periodo de enero a junio y de 481,39 y 842,43 euros brutos para el periodo de julio a diciembre.

- *Complemento de coordinador de centro*: la compensación económica derivada de las funciones de coordinación, prevista en el artículo 31.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012, se devengará mensualmente por un importe de 387,24 euros brutos durante el periodo de enero a junio y a 388,20 euros brutos de julio a diciembre.

Durante el ejercicio 2018 los gastos reconocidos e imputados al resultado en relación con los complementos académicos de centro han sido los siguientes:

Clasificación económica	Concepto	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
226.12	Complemento Director de centro	8.013,00 ⁽¹⁾	7.712,13	300,87
	Complemento Secretario de centro	10.096,80 ⁽¹⁾	9.894,61	202,19
	Complemento Coordinadores de centro	23.860,81 ⁽¹⁾	22.722,57	1.138,24
Totales		41.970,61 ⁽¹⁾	40.329,31	1.641,3

(1) De conformidad con la observación formulada por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cantabria, en virtud de informe provisional de auditoría de Cuentas Anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2018, emitido con fecha 23 de julio de 2019, se ha procedido a cambiar la cuenta contable de imputación de dichos gastos, pasando de la cuenta 62990 "Tutorías y complementos académicos" a la 640 "Sueldos y salarios".

b) Complementos académicos de campus

Con efectos de 1 de enero de 2018 y de conformidad con los artículos 8.2, 9.1, y 10.1 del Reglamento de Campus Territoriales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el cargo de director de campus se retribuirá con un importe mensual igual al complemento de Vicerrector de la UNED y los cargos de secretario de campus y de coordinador de campus se retribuirán con un importe mensual igual al complemento de decano.

El Centro Asociado de la UNED en Cantabria pertenece actualmente al Campus Nordeste, ostentando la actual directora del Centro Asociado, la Dirección de dicho Campus. En este sentido, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018 aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 15 de febrero de 2018, los complementos retributivos que correspondan a los órganos unipersonales del campus, será efectuado con cargo al presupuesto del centro asociado a la UNED en que se encuentre la sede o al que estén vinculados, según se determine. No obstante lo anterior, tal y como se señaló anteriormente conforme a apartado II.2 de la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de

Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019, se ha modificado el criterio de imputación de este tipo de gastos, al actuar el Centro Asociado como mero intermediario en el pago de transferencias recibidas de la UNED.

Las transferencias recibidas desde la UNED para el pago de los complementos académicos de Campus Nordeste, al recaer sobre cargos académicos nombrados por el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y su cuantía venir determina en virtud de normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UNED, se tratan como gastos extrapresupuestarios imputándose al subgrupo contable 55 "Otras cuentas financieras".

Durante el ejercicio 2018 los gastos reconocidos e imputados al resultado en relación con los complementos académicos de campus han sido los siguientes:

Concepto	Importe
Complemento Director de campus	8.013,00
Complemento Secretario de Campus	6.247,62
Complemento Coordinadores de campus	12.495,24
Totales	26.755,86

7.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El movimiento de provisiones a largo plazo durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Variación	Saldo final a 31 de diciembre
Provisión a largo plazo	10.346,55	0,00	10.346,55

La provisión señalada responde a una reclamación de la sede central de la UNED, a través de su sección de Gestión Económica y Ventas, la cual se deriva de varias facturas emitidas en los ejercicios 1998, 2001 y 2002, que no constan en los registros contables del Centro Asociado.

De conformidad con la observación formulada por la Intervención General del Gobierno de Cantabria en virtud de informe de auditoría de las cuentas anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2005, de fecha 17 de octubre de 2006, y en cumplimiento del principio de prudencia, dicha cantidad fue provisionada en el ejercicio 2006 con cargo a gastos extraordinarios.

El movimiento de provisiones a corto plazo durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo inicial a 1 de enero	Variación	Saldo final a 31 de diciembre
Provisión a corto plazo	802,57	0,00	802,57

El importe de la provisión recogida en la cuenta del Ayuntamiento de Santander hace referencia a una propuesta de liquidación de ingreso directo sobre licencia urbanística relativa al proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas en la sede del Centro Asociado UNED Cantabria, radicada en el Edificio Ramón Pelayo propiedad del Ayuntamiento de Santander.

En relación con ambas provisiones, no se ha aplicado ningún método de estimación para el cálculo de los importe por tratarse de obligaciones de cuantías ciertas, desconociéndose a fecha actual la evolución previsible de dichas obligaciones.

8.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad con la Disposición transitoria tercera de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018 (BOE número 255, de 22 de octubre de 2018), el centro asociado no presentará la información presupuestaria de la memoria en tanto no se incluya en los Presupuestos Generales del Estado el presupuesto correspondiente al mismo.

9.- INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

9.1- INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

a) Liquidez Inmediata

$$\frac{\text{Fondos Líquidos}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{1.028.132,49}{45.061,55} = 22,8162$$

b) Liquidez a corto plazo

$$\frac{\text{Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{1.231.668,17}{45.061,55} = 27,33$$

c) Liquidez general

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{1.232.158,13}{45.061,55} = 27,34$$

d) CASH-FLOW

$$\frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} + \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{10.346,55}{113541,67} + \frac{45.061,55}{113541,67} = 48,80$$

e) Ratios de la cuenta del resultado económico patrimonial

TRANS	Transferencias y subvenciones recibidas
VN Y PS	Ventas netas y prestación de servicios
G.PERS.	Gastos de personal
APROV.	Aprovisionamientos

e.1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)		
TRANS / IGOR	VN Y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,9378	0,0522	0,01

e.2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G.PERS / GGOR	TRANS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
0,3254	0,0586	0	0,6549

e.3) Cobertura de los gastos corrientes

$$\frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}} = \frac{-1.076.832,42}{981.137,97} = -1,0975$$

10.- INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

De conformidad con la Disposición transitoria cuarta de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación y Distancia, el centro asociado no tendrá la obligación de incluir la información sobre el coste de las actividades.

11.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El 26 de febrero de 2019 se aprueba la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se dictan instrucciones para los Centros Asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública y de cara a la consolidación de las cuentas de los Centros Asociados con las de la UNED.

En cumplimiento de la citada resolución se han producido ajustes por cambios de criterio según los señalado en el apartado 2.3 de esta memoria.

Tras el informe provisional de Auditoría de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2018, elaborado con fecha 23 de julio de 2019 por la Intervención General del Estado, a través de la Intervención Regional de Cantabria, con carácter previo a la aprobación de las Cuentas Anuales de la entidad por la Junta Rectora, se ha procedido a la **reformulación** de las mismas conforme a lo establecido en los párrafos siguientes.

En relación con las retribuciones de complementos académicos de Director, Secretario y Coordinadores, la Intervención Regional de Cantabria, en su informe provisional, señala lo siguiente:

“Respecto de la retribución de Director, Secretario y Coordinadores, se comprueba como el complemento de los dos primeros (8.013 € y 10.098,80 €) y las retribuciones de los últimos (23.860,81 €), se registran en la cuenta 62990, en calidad de servicios externos contratados, cuando se trata sin embargo de gastos de personal, al tener la naturaleza económica de “retribuciones”, lo que supone que debieran llevarse a cuentas del subgrupo 64. Deberá procederse a efectuar el oportuno ajuste contable de reclasificación”.

En relación con esta consideración, cabe señalar que en el presupuesto de la entidad para 2018 estas cantidades, recogidas como “complementos académicos”, se han imputado al capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”, y contablemente a la cuenta 62990 “Tutorías y complementos académicos”.

No obstante, atendiendo a la observación formulada por la Intervención, se procede a efectuar un ajuste contable de reclasificación, en los siguientes términos:

1º) Por el importe anual del complemento académico de director de centro:

8.013,00 (640) Sueldos y salarios	a	Tutorías y Complementos Académicos (62990)	8.013,00
-----------------------------------	---	--	----------

2º) Por el importe anual del complemento académico de secretario de centro:

10.096,80 (640) Sueldos y salarios	a	Tutorías y Complementos Académicos (62990)	10.096,80
------------------------------------	---	--	-----------

3º) Por el importe anual de los complementos académicos de coordinadores de centro:

23.860,81 (640) Sueldos y salarios	a	Tutorías y Complementos Académicos (62990)	23.860,81
------------------------------------	---	--	-----------

Cabe señalar, que el cambio de cuenta contable de imputación de los cargos académicos de centro, no altera la valoración del patrimonio neto, ni del resultado del ejercicio.

12.-ANEXO I.-BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL 2017

De acuerdo a lo señalado en el apartado 3.2 de esta memoria se detalla Balance y Cuenta del Resultado Económico Patrimonial incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2017.

BALANCE		Importe en Euros
		Cierre a 31/12/2017
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.880.126,98
I. Inmovilizaciones Intangible		3.742.657,96
3. Aplicaciones Informáticas		2.291,13
206000 Aplicaciones informáticas		9.502,90
(280600) Amortización Ac. Aplicaciones informáticas		-7.211,77
5. Otro inmovilizado intangible		3.740.366,83
209000 Adscripción Edificio Ramón Pelayo		5.373.823,12
(280900) Amortización Ac. Derechos sobre bienes adscritos		-1.633.456,29
II. Inmovilizado Material		137.469,02
2. Construcciones		994,65
211000 Construcciones		2.521,32
(281100) Amortización Ac. Construcciones		-1.526,67
5. Otro inmovilizado material		136.474,37
214000 Maquinaria		309,20
215000 Instalaciones técnicas y otras instalaciones Mobiliario		28.161,01
216000 Mobiliario		221.020,19
216001 Material de oficina		7.178,49
217000 Equipos para procesos de información Otro inmovilizado material		267.024,94
219000 Otro inmovilizado material		56.856,99
219001 Fondos Bibliográficos		428.072,32
(281) Amortización Ac. Otro Inmovilizado material		-537.076,23
(291) Deterioro de valor de Otro Inmovilizado material		-335.072,54
B) ACTIVO CORRIENTE		1.162.143,73
II. Existencias		360,00
3. Aprovisionamientos y otros		360,00
328 Material de oficina		360,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar		216.948,63
1. Deudores por operaciones de gestión		216.948,63
4310001 Gobierno de Cantabria		0,00
4310002 Uned Central		205.048,63
4310003 Ayuntamiento de Santander		7.000,00
4310005 CEARC		0,00
4310007 Ayuntamiento de Santoña		0,00
4310019 Ayuntamiento de Torrelavega		4.650,00
431 Otros Deudores		250,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		66,50
4. Otras inversiones financieras		66,50
VI. Ajustes por periodificación		83,74
480000 Gastos Anticipados		83,74
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		944.684,86
2. Tesorería		944.684,86
570 Caja		645,75
5710 Caja Cantabria: Funcionamiento Gral		738.763,28
5711 Caja Cantabria: Venta de libros		45.531,24
5712 Caja Cantabria: Gestión Precios Públicos		159.744,59
TG. TOTAL GENERAL		5.042.270,71

<u>BALANCE</u>		Importe en Euros
		Cierre a 31/12/2017
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO		4.973.445,30
<u>I. Patrimonio aportado</u>		<u>5.439.885,96</u>
<u>II. Patrimonio generado</u>		<u>-470.604,21</u>
1. Resultado de ejercicios anteriores		-380.575,42
2. Resultados del ejercicio		-90.028,79
<u>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</u>		4.163,55
130 Subvenciones para financiación del inmovilizado		4.163,55
B) PASIVO NO CORRIENTE		10.346,55
<u>I. Provisiones a largo plazo</u>		10.346,55
C) PASIVO CORRIENTE		58.478,86
I. Provisiones a corto plazo		802,57
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		57.676,29
1. Acreedores por operaciones de gestión		24.682,47
3. Administraciones Públicas		32.993,82
TG. TOTAL GENERAL		5.042.270,71

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL		Importe en Euros
		Cierre a 31/12/2017
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00
b) Tasas		0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		969.622,68
a) Del ejercicio		963.157,19
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		116.465,10
751000 Subvenciones corrientes de la UNED		62.590,10
751001 Subvenciones corrientes del Gobierno de Cantabria		38.375,00
751100 Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Torrelavega		15.500,00
a.2) Transferencias		846.692,09
750000 Transferencias de la UNED		524.692,09
750001 Transferencias del Gobierno de Cantabria		315.000,00
750002 Transferencias del Ayuntamiento de Santander		7.000,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		6.465,49
753000 Subvenciones de capital de la UNED		5.078,70
753010 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Torrelavega		1.160,18
753019 Otras subvenciones de capital		226,61
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		59.405,55
b) Prestaciones de servicios		59.405,55
7410 Precios públicos por derecho de matrícula en cursos y seminarios		59.264,55
7411 Precios públicos por duplicado de carnet universitario		141,00
7412 Precios públicos por utilización de instalaciones		0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y det. de valor.		0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria		6.065,19
777000 Ingresos por préstamo interbibliotecario		72,00
777001 Ingresos por prestación de servicios docentes		3.700,00
777100 Ingresos por venta de libros		1.882,79
777101 Ingresos por fotocopias y otros productos de reprografía		410,40
7. Excesos de provisiones		0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		1.035.093,42
8. Gastos de personal		-305.152,83
a) Sueldos, salarios y asimilados		-227.516,30
640 Sueldos y Salarios		-227.516,30
b) Cargas sociales		-77.636,53
642 Cotizaciones sociales a cargo del empleador		-76.467,80
644 Otros gastos sociales		-1.168,73
9. Transferencias y subvenciones concedidas		-47.634,62
651 Becas		-47.634,62
10. Aprovisionamientos		0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria		-557.972,10
a) Suministros y servicios exteriores		-557.169,53
621 Arrendamientos y cánones		-638,73
622 Reparaciones y conservación		-6.910,36
623 Servicios de profesionales independientes		-3.757,65
624 Transportes		-180,35
625 Primas de Seguros		-5.581,15
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas		-15.900,03
628 Suministros		-18.385,49
629 Comunicaciones y otros servicios		-505.815,77
b) Tributos		-802,57
630 Tributos de carácter local		-802,57

12. Amortizaciones	-176.285,54
680600 Amortización de Aplicaciones Informáticas	-7,87
680900 Amortización Cesión Edificio Ramón Pelayo	-156.089,95
681100 Amortización de Construcciones	-126,06
681400 Amortización de Maquinaria y Utillaje	-30,92
681500 Amortización de Instalaciones Técnicas	-1.534,77
681600 Amortización de Mobiliario	-6.750,43
681601 Amortización de Material de Oficina	-301,39
681700 Amortización del Equipos Procesos de Información	-11.074,92
681900 Amortización de otro inmovilizado material	-369,23
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-1.087.045,09
I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-51.951,67
13. Deterioro valor y resultados por enaj. inmovilizado no financiero y activos en estado venta.	-16.421,59
a) Deterioro de valor	-16.421,59
691901 Pérdidas por deterioro de Fondos Bibliográficos	-16.421,59
14. Otras partidas no ordinarias	-21.534,94
a) Ingresos	525,00
b) Gastos	-22.059,94
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	-89.908,20
15. Ingresos financieros	176,35
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	176,35
b.2) Otros	176,35
16. Gastos financieros	-296,94
b) Otros	-296,94
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	-120,59
IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	-90.028,79